



## COMUNICADO PÚBLICO

### LEY DE EMPLEO PÚBLICO VIOLENTA GRAVEMENTE LOS DERECHOS LABORALES DEL GREMIO DE ENFERMERÍA

SAN JOSÉ, 08 DE MARZO DE 2022

Luego de analizar el texto de la recién suscrita Ley Marco de Empleo Público, la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica cumple con emitir las siguientes consideraciones.

Tal como esta Corporación profesional señaló anteriormente, pese al aval concedido por la Sala Constitucional, la ley en cuestión abre la posibilidad de despidos y traslados masivos por reorganización, restringe hasta erradicar el derecho constitucional a la negociación colectiva, elimina el derecho a las vacaciones profilácticas, así como el derecho al aumento para quienes devenguen sueldos mayores al salario global.

De manera lamentable, la Ley Marco de Empleo Público introduce una nueva causal de despido, inmediato y sin responsabilidad patronal, cuando la trabajadora obtenga dos evaluaciones de desempeño con nota inferior a 70. Este nuevo sistema de evaluación atiende únicamente a criterios cualitativos, de carácter industrial, tales como la cantidad de proyectos, productos y servicios realizados, los cuales quedan al arbitrio de las correspondientes jefaturas, quienes definirán los plazos de entrega y tiempo de producción.

En particular, nuestro gremio de Enfermería se verá afectado por la eliminación de los concursos de antecedentes (establecidos en la Ley N° 7085 Estatuto de Servicios de Enfermería) y su sustitución por un reclutamiento basado en pruebas de capacidad y competencias, así como la aprobación de cursos y prácticas, donde la regla será la participación de cualquier interesado. De igual manera, se autoriza a la Caja Costarricense de Seguro Social para que unifique y equipare las familias, grados y puestos laborales, afectando directamente el actual escalafón de Enfermería.

Frente a este grave retroceso en materia de derechos laborales, auspiciado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Fiscalía del Colegio de Enfermeras deja constancia pública de que semejante atropello violenta el derecho internacional laboral, al igual que la obligación del Estado costarricense de no adoptar medidas regresivas en materia de derechos humanos, mucho menos cuando estas se derivan de acuerdos relativos a la deuda externa.

## FISCALÍA